

**ASUNTO:** Informe Comisión

**REFERENCIA:** INE/JLE/BC/VE/0843/2022

Mexicali, Baja California, a 20 de abril de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado del oficio INE/JLE/BE/VE/0843/2022, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

<b>EVENTO:</b> Cronograma del Plan de Trabajo de la Distritación Nacional 2021-2023	
<b>TEMA:</b> Primer Escenario de Distritación Electoral Local	<b>TIPO DE PARTICIPACIÓN:</b> Asistencia como Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como en su representación
<b>LUGAR Y PERIODO DE LA COMISIÓN:</b> 18 de abril de 2022 – Edificio Quantum INE – Alcaldía Álvaro Obregón – Ciudad de México	
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS:</b> Se llevó a cabo una nueva Distritación Nacional para actualizar el trazo de los distritos electorales uninominales federales y locales.	
<b>RESULTADOS OBTENIDOS:</b> Con el proceso de Distritación Nacional se conservó el equilibrio poblacional entre los distritos y fortalecer la representatividad popular y el valor del voto.	
<b>CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN:</b> Con la actualización, se mantiene reestablecida la cartografía electoral del país, clasificándola por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral	
<b>APORTACIONES OBTENIDAS:</b> Con esto se dio inicio al proceso de distritación electoral local en las 32 entidades federativas, así como de los 300 distritos electorales federales	
<b>ADJUNTA RECURSOS FOTOGRÁFICOS:</b>	SI
<b>CONCLUSIÓN:</b> Con la distritación se conserva el equilibrio poblacional entre los distritos electorales y se fortalece la representación popular y el valor del voto.	

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE